



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Noviembre de 1974.-

873/74

Expte.N° 6.133/74

VISTO:

Este expediente elevado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en el que solicita el incremento de su planta docente a fin de transformar un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en uno de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación; teniendo en cuenta que a efectos de dar solución al referido pedido Secretaría Académica propone también la reestructuración de su planta docente; atento que Dirección de Presupuesto hace saber que de acuerdo a los cálculos de costo por cargo efectuados, así como las compensaciones que pueden producirse con motivo del cambio de composición de las plantas respectivas, se concluye que es posible la modificación sin exceder el crédito presupuestario y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la siguiente reestructuración en la planta permanente / del personal docente de las dependencias que en cada caso se indica, a partir del 1° de Octubre del corriente año:

B A J A :

SECRETARIA ACADEMICA

- 1 cargo de Profesor Asociado con semidedicación
- 1 cargo de Auxiliar Docente de 2a. categoría

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

- 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

A L T A :

SECRETARIA ACADEMICA

- 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

- 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Conl. Pub. No. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR